

18

Yo, Juan de la Cruz, de la Villa de
San Sebastián de la Comarca de Oso, de 12

de Mayo, por la qual se viene participando

me ha sido dignado Su Magestad de San

como la suma de la merced de Grande

de España de primera Clase para mi, y

para mis Descendientes, en consideración

alo bien servido que Su Magestad se halla

dado que mi zelo y amor se procurado

distinguir en su R. S. S. cuya con-

cordancia es para mi del mayor apre-

cio, sin mas ni lo siempre el principal

osero de mi deca lograr la fortuna
una de que merezcan la N. Esti-
con mi acañonamiento quedando ya por me
y oro con el mayor decañonamiento
sup, a N. mi deca el favor de poner
a su N. pier mi acañonamiento vendido obsequio
y decañonamiento Reconocimiento, y al mismo
paso arropo a N. deca decañonamiento
decañonamiento que confiero a N. de cuyos
buenos oficios, e instigados deponde de
logro de decañonamiento, por la qual deca
N. infinitas gracias, esperando he
de decañonamiento la continuación de su
patrocinio en la facilitación de decañonamiento

Expedición de los Despachos en cuyo do
licencia para acudir persona de mi
parte para desfrutar el cumplimiento de
los favores de V. S. G. no dudo me di-
pensara con igual bizarría, y si me
concedera también el apreciable exer-
cicio de mi precepto en que queda acru-
diar la obsequia atención con
mi gallana y pre para obedecerle
D. G. a N. S. M. D. como de V. S. G.
D. G. de Junio 1726

B. L. M. de V. S.

su más atento y obsequio ser.

El Príncipe de Patagonia etc.

el fernando Juan Marquis de Urua